Universidad de Navarra | FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

MANUAL DE INTERCAMBIO ACADÉMICO
Curso 2026-2027

Servicio de Relaciones Internacionales

Septiembre 2025

Consideraciones previas

- **Documento informativo interno**, exclusivo para estudiantes de la **Facultad de Filosofía y Letras** de la Universidad de Navarra que participan en el proceso de solicitud de plaza en programas de intercambio.
- Las normas contenidas en este manual se aplican para la asignación de plazas de intercambio en la convocatoria de enero de 2026, para los intercambios que se realizarán en el curso **2026-2027**. Estas normas quedan sujetas a revisión cada curso académico.
- La participación en el proceso de selección y la posterior aceptación de una plaza de intercambio implica el **conocimiento por parte del estudiante de las normas del programa de intercambio de la Facultad de Filosofía y Letras** que se recogen en este Manual y su total conformidad con ellas.
- A todos los efectos **antes, durante y después** del intercambio (envío de documentación, consultas sobre cambios de asignaturas, incidencias, etc.), la **vía de comunicación** es el correo electrónico exchangefyl@unav.es.

CHECKLIST:
SIGUE ESTOS PASOS PARA COMPLETAR TU INTERCAMBIO

	Lee el manual completo. Es imprescindible conocerlo, ya que al solicitar y aceptar un plaza de intercambio, aceptas y asumes toda la normativa que recoge	☐
	Comprueba que puedes solicitar plaza. Considera tu situación académica: curso, nota mínima, requisitos de idioma, coste económico. **Comprueba tu pasaporte**.	☐
	Certifica tu nivel de idioma. La antigüedad del título debe ser menor de 2 años al solicitar plaza y en la futura admisión en destino. **Inglés: solo TOEFL.**	☐
	Asiste atentamente a nuestra sesión informativa sobre los intercambios. Se registra asistencia obligatoria para solicitar plaza. **06.11.2025, aula 36 (Edificio Central), 14:30 h.**	☐
	Habla con tu asesor académico personal (Mentor) **y recuérdale** que debe enviar un breve email a (exchangefyl@unav.es). El fin de este correo es confirmar que el mentor ha podido hablar con el alumno antes de fecha límite de plazo de solicitar destino	☐
	Estudia los destinos en tu portal (Intercambio).. Revisa requisitos, calendario de semestres y oferta académica (asignaturas) en la oferta de destinos para el curso 2025-2026.	☐
	Prepara toda la documentación exigida y presenta tu solicitud en plazo (fechas para confirmar, pero en medios de enero). Sigue cuidadosamente todas las instrucciones.	☐
	Conocerás la resolución unos días después. Reflexiona y firma la aceptación de la plaza, confirmando la adhesión a las normas de este Manual..	☐
	Permanece atento a tu email UNAV y contacta con exchangefyl@unav.es para cualquier cuestión. Los trámites de admisión en la Universidad de destino comienzan pronto para la salida en el 1er semestre o tras el verano para los de 2º semestre. Para mantener tu plaza, sé diligente y cuidadoso en todos los trámites. Si vas con beca (p. ej., Erasmus+), conoce y cumple todos sus procedimientos.	☐
	Preselecciona las asignaturas para estudiar en destino con tu asesor académico y refléjalas en el Acuerdo de reconocimiento de asignaturas (web de intercambios de la Facultad). Envía la plantilla de convalidación a exchangefyl@unav.es y espera confirmación. Para el primer semestre antes del 30 de abril. Para el segundo semestre antes del 15 de septiembre. Alumnos Erasmus: Debes rellenar el documento OLA Before.	☐
	Participa en la reunión informativa pre-salida. Obligatoria para alumnos con plaza de intercambio. Destinos Erasmus Destinos no Erasmus Alumnos Erasmus: El servicio de Relaciones Internacionales UNAV te convocará a una reunión y te explicarán el documento Convenio de subvención (exclusivo alumnos Erasmus)	☐
	Haz la automatrícula en la Universidad de Navarra para todo el curso **en el plazo establecido por la Universidad**.	☐
	Llega a destino a tiempo para la orientación y confirma tu matrícula definitiva en el documento Asignaturas matriculadas y cursadas y envíalo a exchangefyl@unav.es ¿Necesitas hacer cambios? Consulta y confirma con tu coordinador académico. Dos primeras semanas de clase. Alumnos Erasmus: Debes rellenar el documento OLA During.	☐

	Aprovecha el intercambio y mantén el contacto con los tuyos, el Servicio de Relaciones Internacionales (exchangefyl@unav.es) y tu asesor.	☐
	Al terminar en destino, antes de salir, confirma con la oficina de allí que dejas todo OK. Asegúrate de que nos llegarán tus calificaciones (transcript) a la Facultad de Filosofía y Letras y responde a nuestra encuesta obligatoria sobre tu intercambio; recibidas las calificaciones y completada la encuesta, comienza la convalidación. Alumnos Erasmus: Recuerda traernos el **Certificate of Attendance** Erasmus+ .	☐

ÍNDICE

1 EL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COORDINACIÓN DE ESTUDIOS 6

2 CUÁNDO CURSAR EL INTERCAMBIO 6

3 REQUISITOS: ¿QUIÉN PUEDE OBTENER PLAZA DE INTERCAMBIO? 9

3.1 Requisitos académicos: 9
3.2 Requisitos de procedimiento: 9
3.3 Requisitos de idioma 10
3.4 Otros requisitos 11

4 CONVOCATORIA: SOLICITUDES Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS 12

4.1 ELECCIÓN DE DESTINOS 12
4.2 CONTENIDO DE LA SOLICITUD 13
4.3 RANKING DE ASIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PLAZAS 14
4.4 ADMISIÓN EN DESTINO Y REQUISITOS PARA CONSERVAR LA PLAZA 15

5 ESTUDIOS: ELECCIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS 17

5.1 CUESTIONES PREVIAS 17
5.2 LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL INTERCAMBIO 18
5.3 MATRÍCULA Y ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA 19
5.4 MATRÍCULA Y ESTUDIOS EN DESTINO 20
5.5 CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS 21

6 OTROS TRÁMITES: INFORMACIÓN PRÁCTICA 22

6.1 RECORDATORIO MATRÍCULA Y PAGOS 22
6.2 UNA EXPERIENCIA INTERNACIONAL 22
6.3 VISADO 23
6.4 SEGURO MÉDICO 23
6.5 PROGRAMA DE BECAS ERASMUS+ 24
6.6 OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS 24

7 ANEXOS **25**

7.1 Acuerdo de reconocimiento de asignaturas 25

1 EL SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COORDINACIÓN DE ESTUDIOS

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, a través de su **Servicio de Relaciones Internacionales**, ofrece a los estudiantes la posibilidad de realizar parte de sus estudios en Universidades de otros países. El equipo humano del Servicio se presenta en esta página web:

El Servicio de Relaciones Internacionales y Coordinación de Estudios:

1. **Informan** sobre los programas de intercambio académico para estudiantes de grado, sobre las condiciones necesarias para acceder a una plaza, las características de cada Universidad y su adecuación al perfil del alumno.

2. **Gestionan** las solicitudes y supervisan los trámites académicos de los estudiantes que se desplazan al extranjero.

3. Facilitan la **convalidación** de los resultados académicos obtenidos por los alumnos de la Facultad durante el periodo de su estancia, tras haber aprobado los planes propuestos.

Este Servicio tiene un **carácter académico**. Sus competencias se limitan a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, y no puede intervenir en cuestiones académicas o administrativas internas de las Universidades de destino, salvo en casos excepcionales[1]. Viajes, alojamiento, seguro médico y visado corren por cuenta del alumno.

Este Servicio gestiona únicamente los programas relacionados con estudios. Las prácticas internacionales dependen de la Dirección de Carreras Profesionales de la Facultad[2], con el apoyo de la Coordinación de Relaciones Internacionales.

2 CUÁNDO CURSAR EL INTERCAMBIO

Los intercambios se realizan generalmente durante un semestre de los cursos 3º o 4º. Algunos destinos ofrecen plazas para el año académico completo.

[1] Concretamente, este Servicio no está capacitado para intervenir en asuntos como la libertad de elección de asignaturas que cada Universidad concede a los alumnos de intercambio, o la fecha de entrega de calificaciones, para lo que el alumno debe atenerse a las normas de la Universidad de destino.

[2] Se puede consultar el sitio web de Carreras profesionales de la Facultad

Dependiendo del grado que se estudie y del destino que se escoja se puede realizar el intercambio en el primer o en el segundo semestre.

Los dobles grados, debido a la carga docente que tienen y a la relación con dos facultades tienen una regulación específica:

- En los **Dobles grados con la Facultad de Derecho**, los alumnos pueden realizar un único semestre de intercambio. En el caso de los **Dobles grados con la Facultad de Comunicación**, los alumnos pueden realizar uno o dos semestres de intercambios. En el primer semestre de tercer curso los intercambios se pueden realizar con la Facultad de Filosofía y Letras y en el primer semestre de cuarto curso con la Facultad de Comunicación.
- Los alumnos matriculados en el plan de estudios vigente (2017) solamente pueden realizar el intercambio en el primer semestre de cuarto curso.

SOLO SE PUEDE UN ÚNICO INTERCAMBIO POR CURSO ACADÉMICO (SEMESTRAL O ANUAL). NO SE PUEDEN CURSAR DOS INTERCAMBIOS A DOS DESTINOS DURANTE EL MISMO CURSO ACADÉMICO.

La siguiente tabla especifica cuándo se puede realizar el intercambio:

GRADOS	1º sem- 3º	2º sem- 3º	1º sem- 4º	2º sem- 4º	1º sem- 5º	2º sem- 5º
Lengua y Literatura	No	Sí	No	No	-	-
Filosofía	Sí	Sí	Sí	No	-	-
Historia	Sí	Sí	Sí	No	-	-
Filosofía, Política y Economía (PPE)	No	Sí	Sí	No	-	-
Filosofía Periodismo	Sí	Sí	No	No	No	No
Historia + Periodismo	Sí	Sí	No	No	No	No
Derecho + Filosofía	No	No	Sí	No	No	No
Relaciones Internacionales + Historia	No	No	Sí	No	No	No

Para los alumnos que hayan cursado parte de los estudios universitarios en otra Facultad o Universidad, sólo se tienen en cuenta las calificaciones obtenidas en la

Facultad de Filosofía y Letras (los alumnos de dobles grados no se incluyen en esta condición.)

Los destinos en los que el primer semestre se prolonga más allá de diciembre, no están disponibles para quienes van a realizar el intercambio en el último año del grado (y en muchos casos tampoco para alumnos en su penúltimo año). Se recomienda salir en segundo semestre de tercer curso para estos destinos.

3 3 REQUISITOS: ¿QUIÉN PUEDE OBTENER PLAZA DE INTERCAMBIO?

El criterio de selección básico para asignar las plazas es la nota media del expediente, además de los requisitos específicos que pueda haber en cada destino. En general, el nivel de idioma es un requisito adicional en muchas universidades.

3.1 Requisitos académicos:

- **Nota media igual o superior a 7** en el momento de solicitar el intercambio (enero del curso anterior) y **no encontrarse en 4ª convocatoria** en ninguna asignatura del grado. En algunas universidades de destino también hay requisitos de nota media.

- **Los alumnos con un máximo de 2 suspensos o No Presentados en convocatoria ordinaria, no pueden solicitar el intercambio. Los alumnos con un máximo de dos suspensos o No Presentados tendrán su plaza condicionada a que aprueben en la convocatoria extraordinaria (junio).**

- **En el caso de suspender la convocatoria extraordinaria de alguna asignatura, el alumno quedaría excluido (los alumnos solo pueden salir con todas las asignaturas aprobadas del curso anterior).**

- Si en el semestre anterior a su salida (en el caso del intercambio del segundo semestre) se suspende una asignatura, el alumno deberá recuperarla en el mes de junio, en la Universidad de Navarra.

Requisitos de procedimiento:

- Seguir todos los trámites de solicitud y acudir a las reuniones que se convoquen. El alumno debe solicitar el intercambio el curso anterior a la realización del mismo, tanto si lo quiere realizar en el primer como en el segundo semestre. Las fechas concretas de apertura y cierre de los plazos de solicitud se comunican cada año de acuerdo con el calendario académico del curso correspondiente.
- Uno de los trámites básicos es recibir el visto bueno del destino y del plan de asignaturas a cursar por parte del Asesor Académico Personal (Mentor). El Asesor debe mandar a la Coordinadora Internacional de la Facultad, antes de que se abra el plazo para solicitar destino, un breve correo electrónico confirmando que habló con el alumno.
- Si el alumno está en el doble grado y planea ir a un intercambio con

solamente una facultad, debe comunicarlo a ambas facultades exchangefyl@unav.es (Filosofía y letras), Marga Garcia mgbajo@unav.es (FCom) y Jimmy Moreno exchangeiirr@unav.es (Derecho)

Requisitos de idioma

Para poder solicitar el programa de intercambio y participar en el proceso de solicitud y adjudicación de plazas, el alumno debería tener una nota igual o superior a **80 IBT de TOEFL** para cursar asignaturas en inglés. Además de ello, el alumno debe acreditar que alcanza el nivel B2 del idioma requerido o recomendado para seguir en clases, hacer exámenes y participar 100% en el ámbito académico en cada universidad que desea realizar el intercambio (vale el certificado del Instituto de Idiomas- UNAV). Se requiere que el TOEFL tenga una antigüedad de menos de dos años en el momento de inicio en la universidad de destino. El TOEFL será válido en el momento de solicitar un destino y en el momento de llegar al destino. Si el alumno está pensando en pedir un intercambio de acuerdo común (un acuerdo que no solo pertenece a la Facultad de Filosofía y Letras) hay que hacer el TOEFL en un centro, no de manera online desde casa (Home Test).

Es recomendable preparar el TOEFL el verano anterior a solicitar el intercambio. En la página web del Instituto de Idiomas se ofrece información sobre las fechas y convocatorias de este examen, así como de los cursos intensivos de preparación que se ofertan a lo largo del año.

Para el proceso de selección se consideran únicamente los certificados entregados en plazo. No se admiten certificados que lleguen en fechas posteriores al plazo de solicitar un intercambio. Es responsabilidad del alumno presentarse al examen de idioma con antelación suficiente. Los alumnos siempre deben guardar el certificado original de idioma y entregar una copia digital cuando se les solicite, que incluya también el informe detallado de desempeño en cada una de las pruebas (“statement of results”, puntuaciones parciales, etc.)

El TOEFL es necesario para estudiar asignaturas en inglés. No se aceptará ningún otro certificado para el proceso de asignación.

Se exceptúan los siguientes casos:

- Alumnos que hayan cursado más de 5 años en uno o más países de los siguientes: Australia, Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, Nueva Zelanda, Sudáfrica y República de Irlanda.
- Alumnos que tengan nacionalidad de aquellos países, y que hayan vivido un mínimo de 5 años en uno de estos países.

Será necesario tener constancia escrita y oficial de este hecho y la Facultad se reserva el derecho de corroborar mediante entrevista en inglés. A estos alumnos se les reconocerá una nota de TOEFL equivalente 100 IBT a efectos de elegir destino.

Si no aparece inglés como primer idioma, la mayoría de las asignaturas se impartirán en el idioma indicado como primer idioma, siendo limitada o nula la oferta de asignaturas en inglés. Por ello, el alumno deberá acreditar el nivel de idioma (mínimo B2) correspondiente, requerido o recomendado en cada universidad. El Instituto de Idiomas de la Universidad de Navarra ofrece la realización de exámenes para certificar el nivel de idioma. Al aceptar el destino propuesto, el alumno asume la responsabilidad de tener el nivel suficiente de conocimiento del idioma. Por lo tanto, alegar que se tiene un nivel insuficiente no será una causa justificada para pedir un cambio de destino.

Los alumnos cuyo idioma nativo no sea español deben certificar su nivel de dominio si desean ir a un destino de habla hispana. Para la certificación se puede acceder a las diferentes pruebas del Instituto de Lengua y Cultura Española (ILCE).

Otros requisitos

- Los requisitos académicos, de idioma y de procedimiento pueden no ser suficientes para la obtención de la plaza solicitada. También hay que tener en cuenta el *ranking* que se elabora desde el Servicio de Relaciones Internacionales en el caso de que se reciban más solicitudes para un destino que el número de plazas ofertadas.

- Para los alumnos que hayan cursado parte de los estudios universitarios en otra Facultad o Universidad, sólo se tienen en cuenta las calificaciones obtenidas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra (los alumnos de dobles grados no se incluyen en esta condición).

- En el caso de querer solicitar una beca Erasmus+, este programa está también abierto a alumnos que no tengan la nacionalidad de un país europeo, siempre que tengan una Tarjeta de Identidad Extranjera (TIE) o Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión con su respectivo Número de Identidad de Extranjero (NIE) en vigor.

- Los alumnos son responsables de la obtención y gestión de los visados específicos que exige cada destino. Pueden recibir asesoramiento sobre este tema a través del Servicio de Relaciones Internacionales (visa@unav.es).

Se amplía información sobre estos puntos en el **apartado nº 5** de este manual OTROS TRÁMITES: INFORMACIÓN PRÁCTICA**.**

4 CONVOCATORIA: SOLICITUDES Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

ELECCIÓN DE DESTINOS

El listado de Universidades de destino se detalla en el documento Destinos FyL, y que se irá actualizando en la página web de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras.

Para cada destino con el que hay convenio de intercambio de alumnos, se ofrece información sobre

1. Los grados (y especialidades) para los que está abierto.
2. El idioma de enseñanza (incluidos los requisitos de certificado).
3. El calendario académico (semestres).
4. El acceso a la oferta de asignaturas y al proceso de admisión en destino.

Quienes sólo puedan ir de intercambio el primer semestre deben comprobar si el calendario del destino les permite regresar a tiempo para comenzar las clases del segundo semestre en la Universidad de Navarra.

Los estudiantes de **dobles grados** suelen tener entre 31,5 y 36 ECTS por semestre en su plan de estudios oficial en la Universidad de Navarra (una vez restados los ECTS no convalidables por corresponder a asignaturas de *core curriculum*). Para la convalidación de un semestre estándar de intercambio se contemplan solo 30 ECTS, por lo que, además de asegurarse de que la Universidad de destino ofrezca la opción de cursar asignaturas de contenidos correspondientes a ambos grados, en proporción similar a lo que refleja el plan de estudios oficial en UNAV, deberá elegir entre dos opciones:

a) Ir a un destino que les permita cursar allí el equivalente a más de 30 ECTS; esto solo es posible en algunas de las universidades. En caso de duda, se anima a consultar con exchangefyl@unav.es.

b) Ir a un destino que solo les permita cursar el equivalente de 30 ECTS, dejando para antes o después del curso y semestre de intercambio alguna de las asignaturas de la Universidad de Navarra, de manera que eviten que el total de matrícula en UNAV en el semestre de intercambio sobrepase los 30-31,5 ECTS.

La coordinación internacional de la Facultad de Filosofía y Letras se mantendrá en contacto con la coordinación internacional de la Facultad de Comunicación y de Derecho para alumnos de doble grado.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

1. Los alumnos pueden **descargar** este Manual de Intercambio 2026-2027 en el sitio web de la Facultad de Filosofía y Letras, sección Estudios, apartado Internacionalidad.

2. Cada alumno debe asegurarse de que **cumple todos los requisitos** para poder solicitar el intercambio, recogidos en el punto nº 3 de este manual.

3. El alumno asume la responsabilidad de conocer la oferta docente de cada universidad de destino que lista en su orden de preferencia, y la adecuación de esos estudios a los objetivos académicos que se marca. Debe comprobar que cumple los siguientes requisitos para cada uno de los destinos solicitados:

   a. que podrá inscribirse en asignaturas apropiadas para su grado y especialidad, durante el periodo del intercambio, y en el idioma que necesita
   b. que el calendario académico del semestre escogido no interfiere en su normal reincorporación a la Facultad para reanudar sus estudios.

4. El alumno asume la responsabilidad de **conocer el plan de estudios de su grado o doble grado en la Universidad de Navarra** para elegir adecuadamente el periodo en que solicita su intercambio, ya sea primer o segundo semestre, de acuerdo con sus intereses formativos, su planificación académica de cara a completar el total de sus créditos para la obtención del grado, así como cualquier programa o mención especial que esté cursando y su futuro desarrollo profesional.

5. El alumno interesado en realizar un intercambio de un curso completo debe solicitarlo así desde el principio en los destinos que admiten esa posibilidad. La Facultad, de acuerdo con los méritos del solicitante, el número de solicitudes y el número de plazas disponibles, resolverá concederla o no. No se admiten ampliaciones de estancias de semestre una vez comenzado el intercambio.

6. Puede **entregar** con toda la documentación necesaria para solicitar una plaza de intercambio, respetando las indicaciones de digitalización, los formatos solicitados e identificando adecuadamente cada archivo:

   1. **Fotografía** reciente en tamaño carnet, en formato jpg.
   2. PDF del **expediente académico** actualizado, con la nota media. Este PDF lo descarga el alumno del portal MI UNAV –Gestión académica – Informe del expediente (en español). Aunque en el documento aparecerá una marca que indica que no tiene validez de certificación académica, es un documento válido para la gestión del intercambio.
   3. PDF de **TOEFL** vigente en las fechas de realización de intercambio, (se recuerda que el TOEFL tiene dos años de vigencia desde la fecha de obtención).

4. Si la universidad de destino exige certificado de otro idioma, también se deberá de presentar.

Además, siguiendo las instrucciones del formulario, cada solicitante deberá asegurarse de que haya llegado al Servicio de Relaciones Internacionales, también con fecha límite, **un correo electrónico de su asesor o de otro profesor** de la Facultad de Filosofía y Letras, que dé referencia del candidato y que ha hablado con el candidato. **El autor de la carta debe enviarla directamente, sin intermediación del alumno**, por correo electrónico, a la Oficina de Relaciones Internacionales: exchangefyl@unav.es.

Los alumnos deben seguir estrictamente las indicaciones del formulario sobre la forma de presentar la solicitud y los documentos complementarios. Sólo se procesarán las solicitudes que adjunten **toda** la documentación requerida.

Si se presenta cualquier dificultad relacionada con el expediente académico, por cierre de actas pendientes, por favor póngase de inmediato en contacto con exchangefyl@unav.es .

RANKING DE ASIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PLAZAS- ESTE PROCESO SE PUEDE CAMBIAR. LES INFORMAMOS DE CUALQUIER NOVEDAD.

1. Los destinos se asignan en función de la **nota media del expediente que conste en Gestión Académica en el momento de la solicitud**, siguiendo el orden de preferencias marcado por cada alumno. La nota media de **expediente** y el nivel de **idioma** son requisitos adicionales en muchas universidades (nota media específica, entrevista personal, etc.). Véanse todos los criterios y circunstancias contempladas en el apartado 3 REQUISITOS: ¿QUIÉN PUEDE OBTENER PLAZA DE INTERCAMBIO?.

2. Los alumnos solicitan los destinos a través de su portal MiUnav. Después de revisar sus datos personales, acceder al apartado Intercambios del menú de Gestión Académica y revisar si hay ofertas a las que aplicar, accederán al formulario MIS SOLICITUDES. Allí subirán toda la documentación y comprobarán de nuevo sus datos personales. Después de seleccionar los destinos y ordenarlas según preferencia, deberían enviar el formulario. Recibirán un email desde el Servicio de Relaciones Internacionales confirmando el recibo del formulario. Al cabo de una semana, recibirán la asignación de destino.
Este plazo de una semana es orientativo y puede variar cada curso.

3. Los alumnos preseleccionados dispondrán un plazo de 2-3 días (approx) para firmar el documento de **aceptación/renunciación de la plaza de intercambio** para el destino propuesto.

4. La firma de este documento de aceptación **compromete** al alumno con las normas recogidas en éste, y en el presente manual. Cualquier incumplimiento puede suponer la pérdida de la plaza de intercambio, y que no se convaliden las asignaturas en las que se matriculó en la Universidad de Navarra. **El alumno que renuncie a su plaza por motivo no justificado perderá su derecho a salir de intercambio en el curso para el que tenía aprobado el destino, y no tendrá prioridad para el siguiente curso frente a sus compañeros.**

5. Si el solicitante no ha escogido destinos suficientes y no se le puede asignar ninguno de los seleccionados, por no cumplir los requisitos o porque no quedan plazas, se le hará una propuesta adecuada a sus calificaciones entre los disponibles en el momento en que se llegue a su posición en el orden de asignación.

6. No se admiten **renuncias** para solicitar otro destino que se había elegido en una posición inferior cuando se entregó el formulario de solicitud.

7. En caso de renuncia, sin una causa justificada de fuerza mayor, el alumno no podrá realizar un intercambio el curso siguiente al inicialmente solicitado. La Comisión Internacional de la Facultad valorará la justificación y las razones de la renuncia en cada caso particular.

ADMISIÓN EN DESTINO Y REQUISITOS PARA CONSERVAR LA PLAZA

1. Una vez formalizada la selección, el Servicio de Relaciones Internacionales transmite los datos personales de los candidatos a las **universidades de destino.** Este paso del proceso recibe el nombre de “nominaciones”. El Servicio de Relaciones Internacionales comunica la nominación a cada alumno en el momento en que sea efectiva. Está **prohibido contactar** con los representantes de la universidad seleccionada **antes de que la nominación sea efectiva**. Cualquier duda o pregunta antes de la nominación se tramita siempre **a través del Servicio de Relaciones Internacionales** de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra o directamente por el alumno, con el permiso explícito y por escrito del Servicio de Relaciones Internacionales de la Facultad. El incumplimiento de esta norma puede conllevar la pérdida de la plaza de intercambio.

2. Una vez enviadas las nominaciones, las universidades de destino suelen remitir

personalmente a cada estudiante toda la información académica, administrativa y organizativa necesaria para preparar la estancia en el extranjero (matrícula, asignaturas, alojamiento…). Este paso del proceso suele exigir tramitar una "solicitud de admisión" en la Universidad de destino.

3. Una vez nominado, el alumno debe estar en contacto con la Universidad de Destino para cualquier duda sobre su admisión en destino, y debe poner en copia de sus mensajes a exchangefyl@unav.es. El alumno se compromete a entregar la **solicitud de admisión**, **debidamente cumplimentada y en los plazos establecidos** en la Secretaría de la Facultad o directamente al centro de destino, según el procedimiento indicado por la universidad de acogida a través de su web o de su comunicación directa con el alumno**. Se aconseja tener una entrevista de revisión de documentos con la Coordinación de Relaciones Internacionales**.

4. No entregar la documentación requerida **en forma y en los plazos establecidos** puede conllevar la pérdida de la plaza de intercambio asignada. Si el alumno pierde la plaza, no se le asignará ningún otro destino durante ese curso.

5. Se ruega a los alumnos cuya residencia familiar esté fijada fuera de Pamplona, y especialmente si está en otro país, que guarden la debida diligencia en las gestiones de la documentación requerida para mantener su residencia legal en España. Especialmente los alumnos internacionales se responsabilizan de mantener su documentación de inmigración actualizada y en vigor.

6. Los alumnos preseleccionados que salen de intercambio **pierden de forma automática la plaza pre concedida** si tienen 1 asignatura en cuarta convocatoria.

7. Cabe la posibilidad de que quien salga de intercambio en el segundo semestre, si finalmente tiene alguna asignatura pendiente del primer semestre, no pueda examinarse en junio en Navarra por incompatibilidad de fechas y pierda, por tanto, ese derecho. Se aplica la normativa general de exámenes de la Universidad de Navarra.

8. Si un alumno seleccionado para una plaza de intercambio tiene alguna asignatura suspensa en la Universidad de Navarra en el momento de desplazarse, debe recordar que **en ningún caso se convalidarán asignaturas suspensas** con las materias cursadas en la universidad de destino. Deberán aprobarse en la convocatoria correspondiente en la Universidad de Navarra.

5 ESTUDIOS: ELECCIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

CUESTIONES PREVIAS

1. Para elaborar el Plan de Estudios que recoge la matrícula en la Universidad de Navarra y en destino, el alumno contará con el asesoramiento de su asesor académico (Mentor) y la aprobación del Servicio de Relaciones Internacionales de la Facultad; su visto bueno permite garantizar la posterior convalidación de estudios en destino y origen, una vez realizada correctamente la matrícula y aprobadas las asignaturas del intercambio.

2. El número y el contenido de las asignaturas en origen y destino suelen ser distintos; no es necesaria una correspondencia directa entre asignaturas, pero se debe velar para no repetir contenidos con estudios ya cursados en Navarra o que se vaya a tomar al regreso.

3. El alumno es responsable de acudir a la reunión con su coordinador académico con una propuesta de plan de estudios en destino elaborada, para lo cual debe haber estudiado minuciosamente la oferta en destino y el plan de estudios que corresponde a su grado en la Universidad de Navarra.

4. Los estudiantes de **dobles grados** que realizan un intercambio deben elaborar su matrícula en la Universidad de Navarra y su plan de estudios (preliminar y definitivo) para la estancia en la universidad de destino, en todos los casos, con sus asesores académicos habituales tanto de la Facultad de Filosofía y Letras como de la Facultad de Comunicación y Derecho, preservando lo máximo posible la proporción de asignaturas de uno y otro grado que corresponden a su periodo de intercambio, y contemplando asignaturas de reserva en destino para cada grado, y deben enviar sus documentos, con los listados o programas de las asignaturas elegidas, a exchangefyl@unav.es como el resto de alumnos. Deberán matricularse en todos los créditos previstos en el plan de estudios oficial de su doble titulación para ese semestre o curso, salvo en asignaturas *core curriculum*, que deben cursarlas en la Universidad de Navarra, y si les corresponde matricularse en 33-36 ECTS en la Universidad de Navarra y van a un destino que solo les permite cursar lo equivalente a 30 ECTS, en este caso, deberán dejar alguna asignatura en la UNAV para otro momento, antes o después de la salida de intercambio.

4. La propuesta de convalidación de asignaturas en la universidad de destino debe presentarse en el documento disponible para este trámite _Acuerdo de reconocimiento de asignaturas y debe ser revisado por su Asesor Académico Personal (Mentor). La propuesta debe ser enviada a exchangefyl@unav.es y aprobada por la responsable de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras. En caso de necesidad podrá recurrir al asesoramiento del

coordinador del grado.

LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL INTERCAMBIO

CUÁNDO	Alumno de intercambio y alumno Erasmus	Alumno Erasmus (*)	Entregar a:
Antes del Intercambio	Acuerdo de reconocimiento (por email a exchangefyl@unav.es)	Convenio de subvención (lo proporciona RRII)	RRII
		OLA	Online
Al llegar	NA	Certificado de llegada	RRII
Durante el intercambio	Informar de los cambios (en caso de que los haya)	OLA (solo si hay cambios)	Online
Al terminar el intercambio	Transcripts (documento original)	Certificado de asistencia	RRII

El documento con el que se inicia la gestión de las asignaturas que se cursarán durante el intercambio es el **Acuerdo de reconocimiento de asignaturas**. Los alumnos deben acordar su plan de estudios en origen y destino con su asesor académico personal (Mentor) en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra y recibir la aprobación por parte de la Coordinadora de Relaciones Internacionales.

Los alumnos que cursen el programa Erasmus, además, deberán presentar:

1. **LEARNING AGREEMENT BEFORE**
2. **LEARNING AGREEMENT DURING**
3. **TRANSCRIPTS:** Son las calificaciones obtenidas en la Universidad de destino. Es especialmente importante **que el número de créditos que**

figuren en los distintos Learning Agreement coincidan con los que consten en los transcripts. En el caso de que se hagan constar asignaturas en los LA con un número inferior de ECTS a los que luego vengan registrados en los transcripts, **se tendrá en cuenta el número de ECTS de los LA aprobados** y se convalidará ese número de ECTS; en ningún caso un número superior.

Sólo se admitirán cambios en el plan de estudios inicialmente aprobado con el **visto bueno por escrito** del coordinador correspondiente. En ningún caso se aceptará una modificación del plan de estudios *a posteriori*, tras examinarse en la universidad de destino.
Para que las asignaturas cursadas en el extranjero sean convalidadas a su regreso, el alumno deberá tener el visto bueno de la Facultad tanto de las asignaturas en las que esté matriculado en la Unav como en las que esté cursando en destino (cambios incluídos al inicio del intercambio).

MATRÍCULA Y ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

1. El alumno de intercambio sigue siendo, a todos los efectos, un estudiante de la Universidad de Navarra, y debe formalizar la **matrícula en la Universidad de Navarra** según el Plan de Estudios oficial de su titulación, con todas las asignaturas obligatorias y las optativas necesarias para alcanzar los **30 ECTS** del semestre (o los que correspondan según el Plan de Estudios Oficial del título). En el caso de los dobles grados, debe valorarse cada caso en función del número de ECTS que permita matricular la universidad de destino. El alumno, como estudiante oficial de la Universidad de Navarra, **deberá matricularse dentro de los plazos previstos que marque la Universidad de Navarra.**

2. Las asignaturas *core curriculum* (denominadas, de forma genérica, Claves de la cultura actual) se deben cursar **presencialmente** en la Universidad de Navarra; no es posible matricularse en ellas para que se convaliden por los estudios del intercambio. No pueden figurar, por tanto, en la matrícula de la Universidad de Navarra durante su intercambio, ni en el **Acuerdo de reconocimiento de asignaturas** para convalidar.

3. Para completar los créditos convalidables, el estudiante de grado se matricula en una optativa más por semestre de intercambio, en sustitución de la asignatura *core*, hasta llegar a 30 ECTS por semestre, y toma las dos asignaturas *core* en el semestre o los semestres de 3º o 4º en que permanezca en la Universidad de Navarra. Al no disponer de optativas, si a un alumno de doble grado le corresponde una asignatura de *Claves* en el intercambio, no debe matricularse en ella, y sí reservarla para cuando pueda cursarla en la Universidad de Navarra.

4. Las **optativas** en que se realiza la matrícula de intercambio deben ofrecerse directamente por la Facultad de Filosofía y Letras. Salvo que hayan sido aprobadas como tal, no son aptas para convalidar las optativas de otras Facultades y Centros.

5. **No se convalidan** las asignaturas que consten en el expediente de la Universidad de Navarra como suspenso/no presentado. Las asignaturas pendientes en Navarra sólo pueden aprobarse aquí.

MATRÍCULA Y ESTUDIOS EN DESTINO

1. Hay que cursar y aprobar la **misma carga lectiva** que los alumnos ordinarios a tiempo completo de la universidad de destino: 30 ECTS por semestre, o el equivalente en créditos académicos locales, si no rige el sistema ECTS en la Universidad de destino. El coordinador académico en origen y el centro de destino informan del número de asignaturas y créditos necesarios en cada caso.

2. **No se aceptará**, para su posterior convalidación por asignaturas obligatorias y optativas de Navarra, la matrícula en destino en asignaturas de idiomas, sobre cultura o cuestiones específicas del país, o en actividades deportivas o culturales.

3. Para que la convalidación se haga efectiva por completo es obligatorio cursar y aprobar **todas** las asignaturas establecidas en el documento **Asignaturas matriculadas y cursadas**.

4. En caso de **suspender asignaturas en el extranjero**, el alumno podrá examinarse de nuevo en la universidad de destino si existe la posibilidad de convocatoria extraordinaria**. Si no, deberá examinarse al regreso a Pamplona, del contenido de la materia de convalidación impartida en la Universidad de Navarra**. El límite es **dos convocatorias por curso**, entre exámenes en destino y en Navarra. Quien haya ido de intercambio sólo en el 1er semestre podrá examinarse en Pamplona en convocatoria extraordinaria. Quien vaya en el 2º semestre quizá no pueda examinarse en junio en Navarra por incompatibilidad de fechas[3].

5. Cualquier **cambio** en el Plan de Estudios debe solicitarse **por escrito (correo electrónico) y a la coordinadora de relaciones internacionales**, y

[3] Es responsabilidad del alumno organizarse convenientemente, viajar para hacer el examen o consultar con el profesor. Como no se pueden organizar exámenes fuera del período oficial, en algún caso el intercambio será incompatible con realizar un segundo examen extraordinario, y se pierde ese derecho.

para que surta efecto debe reflejarse la modificación o sustitución en el documento oficial.

CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

1. **Al regresar** del extranjero, el alumno tiene que presentar en Secretaría de la Facultad el certificado original (‘***transcript’***) de la universidad de destino con las **calificaciones** obtenidas, en caso de recibirlas personalmente. Se aconseja comunicar al Servicio de Relaciones Internacionales las calificaciones provisionales que se vayan obteniendo, y advertir inmediatamente de cualquier posible problema o imprevisto (p. ej., un retraso en el envío de las calificaciones, un suspenso, u otros incidentes de índole académico).

2. **Antes de abandonar el centro de estudios de destino**, el estudiante debe **asegurarse de cómo llegará** el certificado oficial de calificaciones a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra. Algunas universidades de destino envían directamente las calificaciones a los alumnos, y no a la Facultad, o requieren que los alumnos soliciten expresamente el envío a la Facultad de la Universidad de Navarra, debido a la normativa sobre protección de datos. Es **responsabilidad del alumno** informarse del procedimiento en su universidad de destino y asegurarse de no tener asuntos pendientes que impidan emitir las calificaciones.

3. **El envío de calificaciones debe dirigirse siempre a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras (exchangefyl@unav.es)**, ya que su envío a otras instancias de la Universidad no hará sino retrasar este último paso del proceso de intercambio.

4. Al final de la estancia en el extranjero, antes del envío de calificaciones, se debe acceder al **cuestionario de evaluación** del intercambio a través del enlace proporcionado por el Servicio de Relaciones Internacionales, y **completarlo obligatoriamente** como parte del proceso previo a la convalidación.

5. Una vez entregado el certificado oficial de calificaciones en Secretaría de la Facultad, y respondida la encuesta de evaluación del intercambio, Dirección de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras calculará la equivalencia de las calificaciones de origen a las de la Universidad de Navarra, y la trasladará a Oficinas Generales de la Universidad de Navarra para que quede reflejado en el expediente del estudiante. Para este último paso **son necesarias las calificaciones oficiales y originales en papel emitidas por la universidad de destino (*hard copy*)** ya que dicho documento pasa a formar parte del expediente del alumno.

6. **La equivalencia numérica se calcula con referencia a la tabla oficial de equivalencias de calificaciones por países del Ministerio de Educación de España.**

6 OTROS TRÁMITES: INFORMACIÓN PRÁCTICA

RECORDATORIO MATRÍCULA Y PAGOS

El alumno de intercambio sólo debe pagar la matrícula en la Universidad de Navarra. No debe abonar cantidad alguna en la universidad de destino (salvo ciertas tasas en determinadas universidades, no equivalentes a la matrícula). Los gastos de viaje y alojamiento y, en su caso, según el país de destino, visado y seguro, corren por cuenta del alumno desplazado.

El Servicio de Relaciones internacionales no realiza ningún trámite de matrícula del alumno en la Universidad de Navarra ni gestiona el alojamiento/ visados/seguros/ viajes a/en los países de destino.

UNA EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Parte importante del valor añadido de los programas de intercambio es la experiencia de maneras distintas de hacer y de ver las cosas. Es importante ser consciente de que esta realidad se aplica en el **ámbito académico**. Se espera que los estudiantes se adapten en todos los aspectos a la universidad de acogida, sin pretender aplicar las pautas que, aun siendo usuales en la Universidad de Navarra, sorprenderían en el centro de destino: relación con los profesores, reglas de asistencia y participación en las clases, trabajos personales, revisión de exámenes, etc.

El estudiante debe contactar con los responsables de intercambio de la universidad de destino nada más llegar. Es obligatorio asistir a las **actividades de orientación** que muchas universidades de destino organizan para los estudiantes extranjeros antes de que comiencen las clases. Si no las hubiera, hay que estar en el destino cuando la universidad de destino indique, y nunca menos de un día **antes del comienzo** del semestre académico.

En el programa de intercambio, el **alojamiento** corre totalmente por cuenta del alumno; la Facultad de origen no se hace responsable. El sistema de residencias y pisos varía de un país a otro. Algunas universidades disponen de un servicio de alojamiento para alumnos, general o específico para estudiantes internacionales. Conviene informarse de las condiciones de cada tipo de alojamiento lo antes posible, especialmente en sitios como Londres, París y Milán, donde es difícil conseguir un lugar para vivir si se espera hasta después de febrero. En estos casos se aconseja iniciar las gestiones por adelantado, incluso antes de la concesión definitiva de la plaza. Si no se ofrece alojamiento específico para los alumnos internacionales, hay que organizarse para encontrarlo.

El alumno debe evitar exigir cualquier tipo de **tratamiento** que suponga una

excepción con respecto a los otros estudiantes de la universidad de acogida, ya que puede afectar a las buenas relaciones entre las dos universidades, y perjudicar los intercambios futuros.
El alumno debe actuar en todo momento con **responsabilidad y diligencia en los trámites** tanto con la universidad de destino como con la Facultad.

VISADO

La Facultad facilita la información, pero **no se encarga / no se hace responsable de la gestión de los visados.** Si el destino es Estados Unidos (u otros países en América, Asia y Oceanía), hay que obtener un **visado de estudiante**. Normalmente, las universidades incluyen información sobre este proceso en los documentos de solicitud de admisión como estudiante de intercambio, y **se requiere estar admitido en destino para iniciar los trámites del visado** con la embajada en España. Esta es la información que proporciona la embajada de EE.UU. en Madrid: https://ais.usvisa-info.com/es-es/niv
Es responsabilidad de los **estudiantes no europeos** que están en España con visado asegurarse de que su **documentación** está **en regla** para entrar en España de nuevo después del periodo de intercambio.
Ni la Universidad de Navarra ni la Facultad asumen **ninguna responsabilidad** sobre ello. Para consultas sobre este asunto, deben dirigirse a visa@unav.es .

SEGURO MÉDICO

También se debe preparar antes de salir, con antelación suficiente, la **cobertura médica**.
Los alumnos que van a un país de la Unión Europea deben simplemente cumplimentar el formulario E-111 en las oficinas de la Seguridad Social (C/ Yanguas y Miranda, 23-25, 31003 Pamplona, para obtener la **Tarjeta Sanitaria Europea**, si es la primera vez que la solicitan, o bien online, si se trata de una renovación. Más información en:
https://sede.seg-social.gob.es/
La Tarjeta Sanitaria Europea proporciona acceso a las prestaciones del sistema sanitario del país de destino en las mismas condiciones que sus ciudadanos residentes. Sin embargo, estas prestaciones pueden no ser suficientes en caso de repatriación o de determinadas intervenciones médicas, por lo que puede ser útil disponer de un seguro complementario privado. El estudiante es responsable de obtener la Tarjeta Sanitaria Europea y de decidir la contratación de un seguro médico adicional que cubra la totalidad de las eventualidades, de acuerdo con las particularidades del sistema sanitario del país de destino.
Los alumnos que viajan fuera de la UE son responsables de contratar un **seguro médico privado** que cubra todas sus necesidades en el extranjero. Los alumnos son enteramente responsables en caso de incumplimiento de este requisito. Lo más

conveniente puede ser contratar el que recomiende el centro de destino, en particular en Estados Unidos, donde las propias Universidades suelen ofrecer este servicio, pagando una cantidad.

Para contratar **seguro de viaje** a través de la Universidad de Navarra, se puede consultar este sitio web.

PROGRAMA DE BECAS ERASMUS+

Erasmus+ es una iniciativa de la Unión Europea para que los alumnos puedan estudiar **un semestre** de intercambio en universidades de los países miembros. El programa prevé una ayuda económica, destinada a compensar los gastos originados por el desplazamiento y la diferencia del nivel de vida.
Para conseguirla, se requiere ir de intercambio a una universidad europea con la que la Facultad de Filosofía y Letras de Navarra tenga un acuerdo Erasmus, y rellenar los formularios que se facilitan desde el Servicio de Relaciones Internacionales a los alumnos seleccionados para el programa. La normativa del programa permite que los alumnos se vayan con la beca Erasmus **solamente una vez.**
Otra fuente de información sobre ayudas para movilidad es el portal European Funding Guide: http://www.european-funding-guide.eu/es/

OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS

No existen becas ni ayudas oficiales que ayuden a cubrir los gastos derivados de los programas de intercambio no europeos, en **Estados Unidos, Hispanoamérica, Asia, Australia y África**. En estos casos, las únicas becas aplicables son las que conceden Gobiernos autonómicos y entidades bancarias, pues suelen incluir tanto a quienes participan en el programa Erasmus como a quienes estudian fuera del territorio europeo.
El **Gobierno de Navarra** tiene un programa de ayuda complementaria a los programas universitarios de movilidad internacional, para universitarios navarros o con residencia en Navarra. Esta ayuda (100 euros por mes de estancia en 2023) debe solicitarla el propio estudiante. Impresos disponibles en el Servicio de Becas y Ayudas al Estudio (Edificio Central, planta baja). Más datos de la última convocatoria en:
http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/1974/Ayuda-complementaria-a-los-programas-universitarios-de-movilidad-internacional
En cuanto a **entidades bancarias**, el Banco Santander tiene un programa de becas aplicable tanto al ámbito europeo como a otros, incluida Latinoamérica: http://www.becas-santander.com Otros bancos y cajas ofrecen ayudas, cada una con requisitos propios según lugar de residencia, relación con la entidad, universidad de origen y país de destino.
Algunas **empresas** ofrecen a sus empleados un complemento económico, en el

caso de que sus hijos se desplacen al extranjero con motivo de sus estudios. Es conveniente averiguar con tiempo si éste es el caso de los padres de los solicitantes. También se recomienda a los estudiantes becados para la realización de estudios en la Universidad de Navarra que obtienen plaza de intercambio, que informen a la entidad que les proporciona ayudas de su desplazamiento para poder optar a posibles complementos.

7 ANEXO

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS